

24953

Quito, a 25 de Abril del 2012

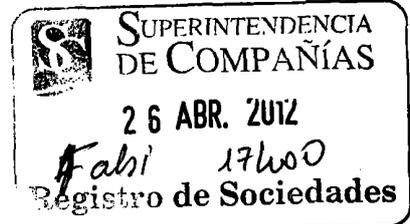
Quito
0.04-

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

REF.: EXP. # 18351



De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, en nuestras calidades de Gerente General y accionista de la compañía ALFOMBRAS ORM. S.A., solicitamos se sirva tomar debida nota en el Expediente de la mencionada compañía, la determinación y partición de las acciones que me ha sido notificada, realizada por la accionista Sra. María de Lourdes Rojas Miranda, en su calidad de única y universal heredera de sus padres la señora Dolores Alba Liliana Miranda Escudero y señor Oswaldo Augusto Rojas Hadaty.- A continuación sírvase encontrar como queda el nuevo cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL USD. \$	NÚMERO ACCIONES USD. \$ 0.04 c/u
Pedro Damián Borja Rojas	5.800,00	145.000
María de Lourdes Rojas Miranda	5.800,00	145.000
Total	11.600,00	290.000

Pongo a su disposición la siguiente dirección para cualquier comunicación referente al presente acto societario: calle Ramírez Dávalos # 136 (E4-61) y Av. Amazonas, Edificio Centro Amazonas, 5to. Piso.-

Atentamente,

Dr. Xavier Escobar Ospina
ABOGADO – Mat. 5.857 C.A.P.
C.C. # 170786581-0
Telf. 2527-934

Sr. Pedro Damián Borja Rojas
Gerente General – Accionista

Sra. María de Lourdes Rojas Miranda

ESCANEAR

Transacción registrada.

27.04.12.

SUPERCIAS QUITO

26/APR/2012 10:32 CAU

Quito, a 09 de Abril del 2012

**Señor
PEDRO DAMIÁN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALFOMBRAS ORM S.A.
Ciudad.-**

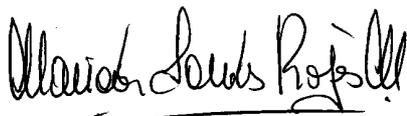
Ref.: Partición de Acciones de la accionista Dolores Alba Liliana Miranda Escudero

Señor Gerente General:

MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA, por mis propios derechos, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 170337664-8, me permito informar que según consta de la escritura pública celebrada el 09 de abril del 2012 ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostraza, que adjunto a la presente, las acciones que le correspondían a mis difuntos padres la señora Dolores Alba Liliana Miranda Escudero y Oswaldo Augusto Rojas Hadaty, y que equivalen dentro del capital de la referida compañía a la suma de USD: \$ 5.799,72, pasan a mi nombre en su totalidad, por ser la única y universal heredera.- Cabe indicar que cada acción es de USD: 0,04 c/u.- De este modo solicito se tome nota de este particular y se registre en el libro de acciones y accionistas de la referida compañía.-

Para constancia y conformidad de lo anteriormente expuesto, firmo y solicito al señor Gerente General, una vez registrado en el libro de Acciones y Accionistas, se notifique con este particular a la Superintendencia de Compañías, para que se tome nota en el Expediente de la compañía.-

Atentamente,



Sra. María de Lourdes Rojas Miranda
C.C. # 170337664 - 8

40556



25 SEP 2009

1125226



Notaría Undécima de Quito

PRIMERA: COPIA CERTIFICADA

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSAN
SEÑOR OSWALDO AUGUSTO ROJAS HADA

NOTARÍA UNDECIMA DEL CANTÓN QUITO
16/09/2.009

DÍ: 3 COPIAS

40556

ES

ESCANEAR

Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza

Testimonio de Escritura



Dr. Luis Vargas Hinostroza

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SEÑOR OSWALDO AUGUSTO ROJAS HADATY**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de septiembre del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, mediante acción de personal número dos seis nueve - DP - DDP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha, de fecha nueve de febrero del año dos mil nueve; y, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Segundo del Artículo diez y ocho (18), reformado de la Ley Notarial, comparecen ante mí, la señora DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO, por sus propios derechos, de estado civil viuda; y, la señora MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con exactitud y claridad.- Las comparecientes, interrogadas que fueron, con el juramento que tienen prestado, declaran: Que al fallecimiento del causante señor OSWALDO AUGUSTO ROJAS HADATY, acaecido el día doce de septiembre del año dos mil nueve, en Puembo, cantón Quito, provincia de Pichincha, sin otorgar testamento han quedado como

Notario Undécimo del Cantón Quito



5

heredera su hija: MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA; y, como cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales la señora DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO; dejando a salvo los derechos de terceras personas.- Las declaraciones las formulan porque saben que lo que declaran corresponde a la verdad .- Y, habiéndome presentado los siguientes documentos: **Uno.-** Petición formulada por las comparecientes con el patrocinio profesional del doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **Dos.-** Partida de defunción del causante señor Oswaldo Augusto Rojas Hadaty.- **Tres.-** Copias de las cédulas y partida de nacimiento de la heredera señora María de Lourdes Rojas Miranda.- **Cuatro.-** Partida de matrimonio del causante señor Oswaldo Augusto Rojas Hadaty y la señora Dolores Alba Liliana Miranda Escudero.- **Cinco.-** Partidas de defunción de los dos hijos solteros fallecidos del causante.- Habiéndose seguido el trámite establecido en la Ley y en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA**, de los bienes dejados por el causante señor OSWALDO AUGUSTO ROJAS HADATY, a favor de su hija la señora MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA; y, como cónyuge sobreviviente y con derechos a gananciales la señora DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO, sin perjuicio de derechos de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en Los Registros de la Propiedad en donde haya tenido bienes el causante y en los Registros Mercantiles que correspondan en caso de existir acciones o participaciones.- En fe de lo actuado, luego de leída la presente Acta, firman las



Dr. Luis Vargas Hinostroza

comparecientes conmigo el Notario, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Liliana M. de Rojas
Sra. Dolores Alba Liliana Miranda Escudero
C.C. No.

María de Lourdes Rojas
Sra. María de Lourdes Rojas Miranda
C.C. No.

Luis Vargas

~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO #18

Notario Undécimo del Cantón Quito





NACI. MATRI. DEFU.

MATRIMONIOS

24-1954

En Quito a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro años.
 a la mañana de la manana. Ante mí Jefe de Registro Civil
 Jefe de Registro Civil de Quito provincia de Pichincha comparecieron Don Víctor Manuel Rojas
 de estado anterior soltero de profesión comerciante
 de nacionalidad ecuatoriana de veintiocho años de edad, nacido en Quito y domicilio en Quito
 y Doña Dolores Dolores Lilliana Miranda de estado anterior soltera
 de profesión señalada de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad
 nacida en Quito y domiciliada en Quito hija de Pedro Miranda Galapán
 y de Blanca Gabriela Marcano los cuales me declaran haber contraído matrimonio el veintidós
 de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro según consta en el acta de escritura

Declaro: RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO UNDECIMO DE QUITO de fecha 12 de Mayo del 2008, se declara DISEU ESTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre Don VICTOR OSVALDO AUGUSTO y MIRANDA ESCUDERO DOLORES ALBA LILLIANA. Cuya copia se archiva con el No 2008-408.- Qui el 24 de Junio del 2008. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Francisco Enrique Larrea, Don Rodrigo Galambide Cruz, Don Gonzalo Cardenas Vaz, Don Alfonso Bilbao, y otros mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar.

Leída esta acta, la firmaron conmigo Jos declarante Jos testigos que suscriben y el infrascrito Secretario que certifica.
[Firma] [Firma] [Firma] [Firma]

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
 AÑO: 2008 DR. OF. MX.
 TOMO: 21 PAG. 70 ACT. 70
CERTIFICO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 7-E Pág. 147 Acta 1547

En COTACILLAO QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día CATORCE
SEPTIEMBRE del dos mil NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extie
de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: OSWALDO AUGUSTO ROJAS HADATY

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad OCHENTA Y CUATRO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VICTOR MANUEL ROJAS NOMBRES Y APELLIDO

DE LA MADRE: REBECA HADATY Lugar del fallecimiento: PUEMBO

QUITO Fecha: DOCE de SEPTIEMBRE

del dos mil NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama LILIANA MIRANDA

Causa de la muerte TROMBOSIS CEREBRAL - ENFERMEDAD VASC

Solicitó esta inscripción: CARLOS CEVALLOS con Cédula

de Identidad Nº 171081537-2 domiciliad en QUITO

OBSERVACIONES:

LAR ISQUEMICA - HIPERTENSION ARTERIAL.-

CEDULA DEL FALLECIDO # 170212519-4

FIRMAS:

[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Registro Civil
Identificación y Cedulación
del Ecuador

Inscripción de Defunción

Unidad Norte



Año: Tomo: Det. Pág. Acta:

ES REPLICARIA... ORIGINAL QUE SE ARCHIVO
EN LA OFICINA REGIONAL Y QUE SE
COMUNICARÁ... (CÓPIA)
1234... (CÓPIA)
SEPTIEMBRE

[Handwritten signature]

27 SET 2009



NACI. MATRI. DEFU.

25
Lajas
1954

En Quito a los Diez de Julio de mil novecientos 00048
veinte y cinco de la ciudad de Quito. Ante mí José Antonio Escobar Jefe de Registro C
de Quito provincia de Quito compareció Arnaldo Rojas
de Quito años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuato
de profesión comerciante vecino de Quito y declara: Que en San Blas (matucidad)
el veinte y cinco de enero de 1954 a la 8 de la manana
nació un niño, que es hijo legítimo de Isidoro
años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuato de profesión comerciante veci
de Quito y de Liliana Miranda de Quito años de ed
de estado casada de nacionalidad Ecuato de profesión comerciante vecina
Isidoro a quien se le ha puesto el nombre de Maria del Rosendo Rojas
Declaró, además, que se encuentra empadronado al 29 de junio

Leída esta acta, la firmaron conmigo Isidoro declarante Arnaldo Rojas testigos ...
y el infrascrito Secretario ... que certifica.

Es Fiel Copia del Original que se
Archiva en la Dirección Provincial
y que se Confiere de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DF. MX.
TOMO: ... PAG: ... ACT: ...

CERTIFICADO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

21 JUL 2009



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 7 Pág. 204 - Acta 2584

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LILIANA ROJAS MIRANDA sexo: FEMENINO Estado Civil DIVORCIADA Edad TREINTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: OSWALDO ROJAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LILIANA MIRANDA Lugar del fallecimiento: SAN LUIS OTAVALO

Fecha: VEINTE Y CINCO de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO. El cónyuge sobreviviente se llama ***** Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: FERNANDO ARTURO CONTRERAS con Cédula de Identidad Nº 1704378676 domiciliad... en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- HEMORRAGIA INTRA CRANEAL AGUDA, FRACTURA DE OCCIPITAL Y TEMPORAL, TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO, VOLCAMIENTO.

FIRMAS: [Signature] Ep. [Signature]
Elegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DF. MX.

TOMO: PAG. ACT.

CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

04 AGO. 2009

DR. LUIS VARGAS SANCHEZ
NOTARIA UNDECIMA
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil
2009

170605210

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DELE.

05 11 94

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo13..... Pág. 218..... Acta ...5045.....

EnQUITO....., provincia de PICHINCHA hoy día SIETE
NOVIEMBRE.....de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: OSWALDO ROJAS MIRANDAsexo:

MASCULINO..... Estado Civil SOLTERO..... Edad CUARENTA Y UN..... años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: OSWALDO ROJAS..... NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: LILIANA MIRANDA..... Lugar del fallecimiento: TUMBACO

QUITO..... Fecha: CINCO..... de NOVIEMBRE..... de mil nove

cientos NOVENTA Y CUATRO..... El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

..... Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: MIGUEL HUGO BEDOYA LEITON..... con Cédula

de Identidad Nº171032806-1..... domiciliadQ. en QUITO.....

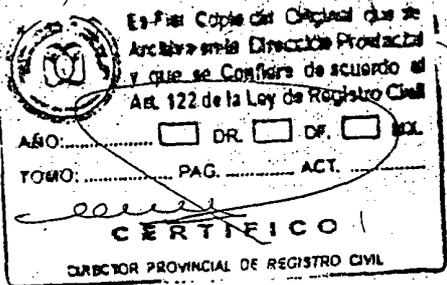
OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA INTERNA. LACERACION PULMON Y CORAZON-HERIDA POR
PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO. SIN ENMENDADURAS.- ro

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



31 JUL 2009

17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELESTIA ESTRELLA RUIZ 170264053-1

DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO

22 DE MARZO DE 1932

QUITO PICHINCHA

1 334 7000

QUITO PICHINCHA 1932

Liliana del Rosario



ECUATORIANA V4444 V4444

C/C OSWALDO RGJAS

SECUNDARIA Q/DOMESTICOS

PEDRO MIRANDA

BLANCA ESCUDERO

QUITO, 31 DE MARZO DE 1977

22 DE MARZO DE 1983

Oswaldo



ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170337664-B

ROJAS MIRANDA MARIA DE LOURDES
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 23 ENERO 1954
 FECHA DE NACIMIENTO
 REQ. CIVIL 001-1 0899 01194 F
 PICHINCHA QUITO
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
 BONZALEZ SUAREZ 1954

OSWALDO ROJAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LILIANA MIRANDA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 04/04/2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 04/04/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2759103
 Pch

PICHINCHA CALDERON
 PROVINCIA CANTON
 CALDERON ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4343V4242
 NACIONALIDAD IND. GACT
 DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTITUCION PROFESION
 OSWALDO ROJAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LILIANA MIRANDA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 04/04/2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 04/04/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2759103
 Pch

PULGAR DERECHO

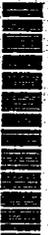


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

109-0103 NÚMERO
 1703376648 CÉDULA
 ROJAS MIRANDA MARIA DE LOURDES

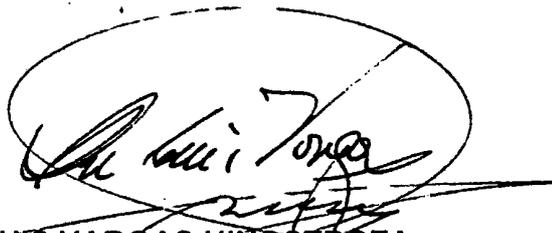
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CALDERON CALDERON
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR OSWALDO AUGUSTO ROJAS HADATY**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 74257

Viernes, 25/09/2009, 08:40:07 AM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: OSWALDO AUGUSTO GARCIA SHADATY.-

Beneficiario (s)

Su hija señora: MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA; y, de la señora: DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO, en calidad de conyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS FALLO



VES

c.c. # 170337664-8
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO
01 MAR 2010 3
DEJADO 1256578



Notaría Undécima de Quito

PRIMERA: COPIA CERTIFICADA

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIE
DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA
DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO.

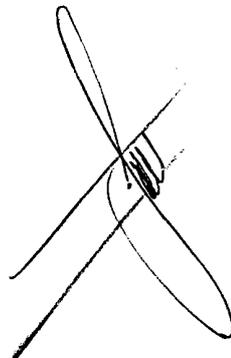
CUANTÍA: INDETERMINADA

NOTARÍA UNDECÍMA DEL CANTÓN QUITO
23/02/2.010

DI: 3 Copias

Testimonio de
Escritura

43085



ESCANEAR

Msc. Dr. Luis Vargas Hinostroza



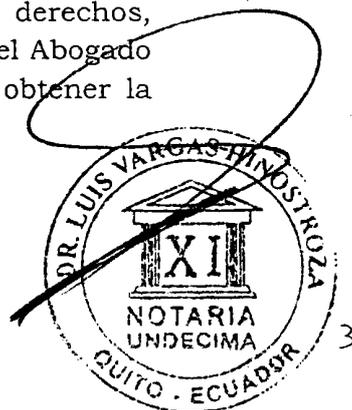
SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar y conceder la POSESIÓN EFECTIVA al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, la señora MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana y hábil en derecho para contratar, adquirir derechos y contraer obligaciones.-

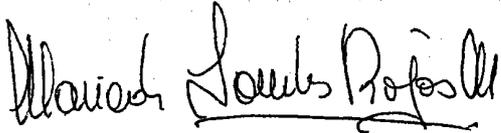
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- **uno)** La señora DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO, falleció sin dejar testamento en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, el día 09 de febrero del 2.010, conforme consta de la partida de defunción que se acompaña.- **dos)** La causante fue casada en primeras y únicas nupcias con el señor Oswaldo Augusto Rojas Hadaty (ya fallecido), con quien procrearon tres hijos: Oswaldo Rojas Miranda (fallecido, soltero y sin hijos), Liliana Rojas Miranda (fallecida, divorciada y sin hijos), y, María de Lourdes Rojas Miranda (única heredera, divorciada), según consta de las partidas de matrimonio, defunción y nacimiento que se agregan.-

TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente, así como al numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la calidad expuesta comparezco con el fin de que se sirva concederme la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por la señora DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO, a favor de su hija: MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA, en calidad de única y universal heredera, dejando a salvo los derechos de posibles terceros.- Una vez concedida la Posesión Efectiva y levantada el Acta Notarial correspondiente, se mandará inscribirla en los Registros de la Propiedad y Registros Mercantiles de los cantones en donde haya tenido bienes, derechos, acciones o participaciones la causante.- La compareciente o el Abogado que patrocina la presente minuta, quedan facultados para obtener la

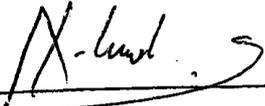


inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito y en el Registro Mercantil del cantón Quito.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.-



Sra. María de Lourdes Rojas Miranda
C.C. # 170 337664-8



Dr. Xavier Escobar Ospina
ABOGADO
Mat. Prof. # 5857 C.A.P.

COPIA INTEGRAL

NACI. / MATRI. / DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-E Pág. 229 Acta 229

En CHAUPICRUZ, QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ de FEBRERO del dos mil DIEZ. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO / sexo: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad SETENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PEDRO MIRANDA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BLANCA ESCUDERO Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA QUITO Fecha: NUEVE de FEBRERO

del dos mil DIEZ. El cónyuge sobreviviente se llama OSWALDO ROJAS Causa de la muerte INSUFICIENCIA CARDIACA DERECHA.-TRASTOR

Solicitó esta inscripción: PABLO SAUL ORTIZ con Cédula de Identidad Nº 172052055-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

NO. METABOLICO HIPOVOLEMICO.-INSUFICIENCIA RENAL AGUDA.-EPCC COR PULMONALE.-CAN CER DE MAMA CEDULA DE FALLECIDA # 170264053-1

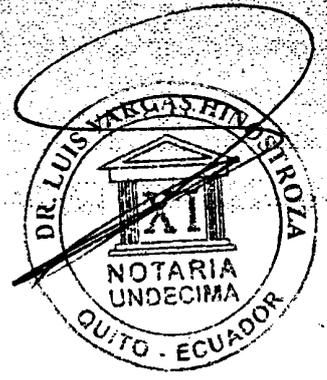


FIRMAS:

[Handwritten signature]



22 FEB. 2010





NACI. MATRI. DEFU.

Registro Civil

2009

En la ciudad de Quito a las 12 horas del día 12 de Septiembre de 2009 años, comparecieron Enrique Escobar Jefe de Registro Civil y Enrique Escobar Secretario que certifica

En Quito a las 12 horas del día 12 de Septiembre de 2009 años, comparecieron Juan Carlos Escobar Jefe de Registro Civil y Enrique Escobar Secretario que certifica
de Quito provincia de Quito compareció Enrique Escobar
de profesión Genoduro vecino de Quito y declara que en Quito de nacionalidad Ecuato
el 12 de Septiembre de 2009 años de edad de estado casado
nació un niño que es hijo legítimo de el declarante
años de edad de estado legítimo de nacionalidad Ecuato de profesión Genoduro vecino
de Quito y de Liliana Miranda de Quito años de edad
de estado casada de nacionalidad Ecuato de profesión Genoduro vecina de
Quito a quien se le ha puesto el nombre de Maria del Carmen Rojas
Declaró, además, que firmo en su nombre al 32 parte

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante Enrique Escobar testigos Enrique Escobar y el infrascrito Secretario que certifica Enrique Escobar

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
ANO: 54 DR. DF. MX
TOMO: 7 PAG. 136 ACT. 136
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

15 SET. 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170264053-1

NOMBRES Y APELLIDOS DOLores ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO

FECHA DE NACIMIENTO 22 DE MARZO DE 1932

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO PICHINCHA

REG. CIVIL 1 334 1000
TOMO FOLIO ACT.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION QUITO PICHINCHA 1932

Liliana Alba de Rojas



ECUATORIANA V4444 V4444
IND. BAC

C/C OSWALDO ROJAS
 SECUNDARIA Q/DOMESTICOS
PROF. JOEL

NOMBRE DEL PADRE PEDRO MIRANDA

NOMBRE DE LA MADRE BLANCA ESCUDERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 31 DE MARZO DE 1977

FECHA DE CADUCIDAD 22 DE MARZO DE 1983

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170337664-2

ROJAS MIRANDA MARIA DE LOURDES
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
23 ENERO 1954
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0399 0196 AF
TODOS LOS DATOS SON VERDADEROS
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



Maria de Lourdes Rojas
Firma del Titular

ECUATORIANA***** V4343V424E
NACIONALIDAD ING. DACT.

UNIVERSITARIO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROPIEDAD

OSWALDO ROJAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CITIANA MIRANDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
04/04/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO/ECUADOR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2759103
IPCH



Maria de Lourdes Rojas
Firma del Titular

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

109-0103 1703376648
NUMERO CEBULA

ROJAS MIRANDA MARIA DE LOURDES
NOMBRE Y APELLIDOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CALDERON CALDERON
PARROQUIA ZONA



Maria de Lourdes Rojas
Firma del Titular

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria de Lourdes Rojas

170605410

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFUN.

03/11/94

2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 13 Pág. 218 Acta 5045

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día SIETE

NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: OSWALDO ROJAS MIRANDA sexo:

MASCULINO Estado Civil SOLTERO Edad CUARENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: OSWALDO ROJAS NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: LILIANA MIRANDA Lugar del fallecimiento: TUMBACO

QUITO Fecha: CINCO de NOVIEMBRE de mil nove

cientos NOVENTA Y CUATRO El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: MIGUEL HUGO BEDOYA LEITON con Cédula

de Identidad Nº 171032806-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA INTERNA. LACERACION PULMON Y CORAZON-HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO. SIN ENMENDADURAS.- ro

FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]*



Es un Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confirma de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: [] DR. [] DF. [] DL.
TOMO: [] PAG. [] ACT. []
CERTIFICADO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



31 JUL 2017
NOTARIA UNDECIMA DE QUITO
Es GOMPULSA del documento que antecede en fe de ello y como habitante en esta escritura le confiere ser el demandado en Quito, a
NOTARIA UNDECIMA
Dr. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 7 Pág. 204 - Acta 2584

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LILIANA ROJAS MIRANDA sexo: FEMENINO Estado Civil DIVORCIADA Edad TREINTA Y TRES años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: OSWALDO ROJAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LILIANA MIRANDA

Lugar del fallecimiento: SAN LUIS OTAVALO Fecha: VEINTE Y CINCO de JUNIO de mil nove-

cientos OCHENTA Y CUATRO El cónyuge sobreviviente se llama Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: FERNANDO ARTURO CONTRERAS con Cédula de Identidad Nº 1704378676 domiciliad en QUITO

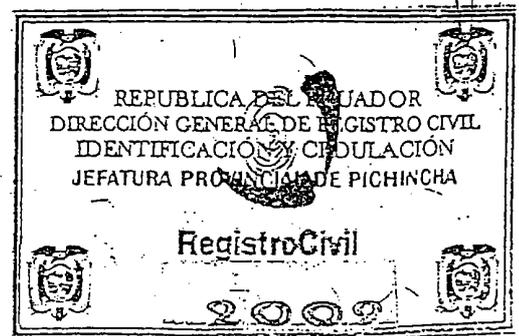
OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- HEMORRAGIA INTRA CRANEAL AGUDA, FRACTURA DE OCCIPITAL Y TEMPORAL, TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO, VOLCAMIENTO.

FIRMAS: Subdelegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

NOTARIA UNDECIMA DE QUITO Es COMPULSA del documento que antecede en fe de ello y como habilitante de esta escritura le confiero sellada y firmada en Quito a 23 FEB 2010 Dr. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIO UNDECIMO EN QUITO

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil CERTIFICO DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





Dr. Luis Vargas Hinostroza

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR LA CAUSANTE SEÑORA DOLORES ALBA LILIANA
MIRANDA ESCUDERO**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de febrero del año dos mil diez, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDECIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, nombrado mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho - DP - DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección Provincial de Pichincha, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve; y, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Segundo del Artículo diez y ocho (18), reformado de la Ley Notarial, comparece ante mí, la señora MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con exactitud y claridad.- La compareciente, interrogada que fue, con el juramento que tiene prestado, declara: Que al fallecimiento de la causante señora DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO, acaecido el día nueve de Febrero del año dos mil diez, la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, sin otorgar testamento ha quedado como única heredera su hija: MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA; dejando a salvo los derechos de terceras personas.- Las declaraciones la formula porque sabe que lo que declara corresponde a la verdad - Y, habiéndome presentado los siguientes documentos: **Uno.-** Petición formulada por la compareciente con el patrocinio profesional del doctor ~~Xavier Escobar~~

Notario Undécimo del Cantón Quito

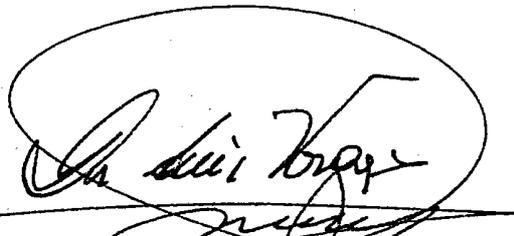


Ospina, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **Dos.**- Partida de defunción de la causante señora Dolores Alba Liliana Miranda Escudero.- **Tres.**- Copias de las cédulas y partida de nacimiento de la heredera señora María de Lourdes Rojas Miranda.- **Cuatro.**- Partidas de defunción de los dos hijos fallecidos de la causante.- Habiéndose seguido el trámite establecido en la Ley y en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA**, de los bienes dejados por la causante señora DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO, a favor de su única hija la señora MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA; sin perjuicio de derechos de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en Los Registros de la Propiedad en donde haya tenido bienes la causante y en los Registros Mercantiles que correspondan en caso de existir acciones o participaciones.- En fe de lo actuado, luego de leída la presente Acta, firma la compareciente conmigo el Notario, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-





Sra. María de Lourdes Rojas Miranda
C.C. No. 170337664-8



DR. LUIS VARGAS HINCASTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



DR. ~~LUIS VARGAS HINOJOSA~~
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO *ph*



ESPACIO EN BLANCO

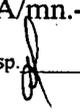


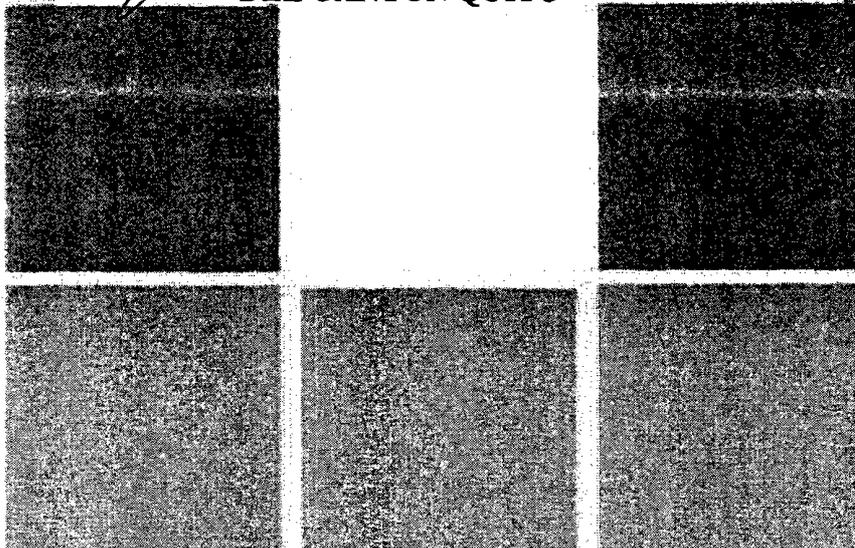
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el ACTA de veintitres de febrero del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**, bajo el número 1011 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Queda archivada la cuarta copia certificada del **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la causante señora **DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO** a favor de su hija, señora María de Lourdes Rojas Miranda.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 0576.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 012665.- Quito, a dos de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

ESCRITURA NÚMERO 3927

5

6

DECLARACIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

7

DE LA COMPAÑÍA ALFOMBRAS O.R.M. S.A.

8

9

OTORGADO POR:

10

SRA. MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA

11

SR. PEDRO DAMIÁN BORJA ROJAS

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

JC

14

DÍ 3 COPIAS

15

16

17

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

18

Ecuador, hoy día nueve (09) de abril del año dos

19

mil doce; ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA,

20

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la

21

señora MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA, por sus

22

propios derechos, de estado civil divorciada; y,

23

el señor PEDRO DAMIÁN BORJA ROJAS, por sus propios

24

derechos, de estado civil casado.- Los

25

comparecientes son domiciliados en esta ciudad de

26

Quito, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de

27

edad y legalmente capaces, a quienes de con

28

doy fe, en virtud de haberme present

Notaría Séptima del cantón Quito

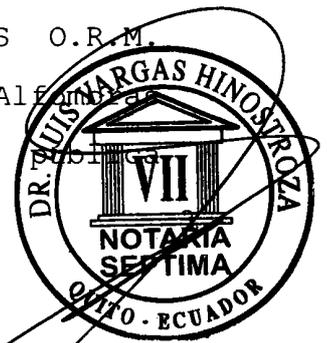


1 respectivas cédulas de ciudadanía que en
2 fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí
3 el Nótario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinados en forma aislada y
5 separada, de que comparecen sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
7 dicen que elevan a escritura pública la siguiente
8 minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
10 una de la cual conste una de PARTICION
11 EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen por sus propios derechos, a la
14 celebración de la presente Escritura Pública de
15 Declaración, Partición Extrajudicial y
16 Adjudicación, las siguientes personas: la señora
17 MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA, por sus propios
18 derechos, de estado civil divorciada; y, el señor
19 PEDRO DAMIÁN BORJA ROJAS, por sus propios
20 derechos, de estado civil casado.- Los
21 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
22 domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles en
23 derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Acta Notarial de
25 Posesión Efectiva, celebrada ante el Doctor Luis
26 Vargas Hinostroza, Notario Décimo Primero
27 Encargado del cantón Quito, el veinte y tres (23)
28 de febrero del año dos mil diez, la señora María

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 de Lourdes Rojas Miranda, obtuvo la posesión
2 efectiva de los bienes dejados por su madre la
3 señora DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO,
4 dicha posesión efectiva se encuentra legalmente
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Quito, el dos de abril del año dos mil doce.- **b)**
7 Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva,
8 celebrada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza,
9 Notario Décimo Primero Encargado del cantón Quito,
10 el dieciséis de septiembre del año dos mil nueve,
11 la señora María de Lourdes Rojas Miranda, obtuvo
12 la posesión efectiva de los bienes dejados por su
13 padre el señor OSWALDO AUGUSTO ROJAS HADATY, dicha
14 posesión efectiva se encuentra legalmente inscrita
15 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
16 diecinueve de marzo del año dos mil doce.- **c)**
17 Entre los bienes dejados por los causantes
18 cónyuges Oswaldo Augusto Rojas Hadaty y señora
19 Dolores Alba Liliana Miranda Escudero, se
20 encuentran ciento cuarenta y cuatro mil
21 novecientos noventa y tres (144.993) acciones, de
22 cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una
23 (0,04), lo que da un capital dentro de la compañía
24 de cinco mil setecientos noventa y nueve con
25 72/100 dólares de los Estados Unidos de
26 Norteamérica, de la Compañía ALFOMBRAS O.R.M.
27 S.A., compañía que fue constituida como Alfo
28 O.R.M. Cía. Ltda., mediante escritura

Notaria Séptima del cantón Quito



1 celebrada ante la Notaria Segunda de cantón Quito,
2 Doctora Ximena Moreno de Solines, el diecisiete
3 (17) de mayo de mil novecientos ochenta y nueve
4 (1989), e inscrita en el Registro Mercantil del
5 cantón Quito, el nueve (09) de junio de mil
6 novecientos ochenta y nueve (1989), Expediente
7 número 18351.- **d)** Dicha compañía fue transformada
8 de Compañía Limitada a Sociedad Anónima y reformó
9 sus estatutos, mediante escritura pública
10 celebrada ante el Notario Décimo Primero del
11 cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
12 el veinte y uno (21) de enero del año dos mil ocho
13 (2008), la misma que se encuentra legalmente
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Quito, el veinte y cinco (25) de junio del año dos
16 mil ocho (2008), bajo el número 2062.-

17 **TERCERA: DECLARACIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-**

18 Con los antecedentes expuestos en la cláusula
19 anterior, los intervinientes, por así convenir a
20 sus mutuos intereses, libre y voluntariamente,
21 deciden dejar establecido, que la totalidad de las
22 acciones que les correspondían a los cónyuges
23 señora Dolores Alba Liliana Miranda Escudero y
24 señor Oswaldo Augusto Rojas Hadaty, por
25 disposición legal le corresponde en su totalidad a
26 su única y universal heredera la señora MARÍA DE
27 LOURDES ROJAS MIRANDA, de modo que el cuadro de
28 integración de capital quedará conformado de la

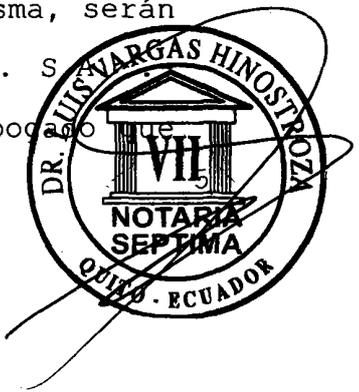
Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 siguiente manera: - - - - -
2 -----

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL USD. \$	NUMERO ACCIONES USD. \$ 0.04 c/u
Pedro Damián Borja Rojas	5.800,00	145.000
María de Lourdes Rojas Miranda	5.800,00	145.000
Total	11.600,00	290.000

3
4 **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente
5 instrumento por su naturaleza es indeterminada.-
6 En todo caso el valor de las ciento cuarenta y
7 cuatro mil novecientos noventa y tres (144.993)
8 acciones de la Compañía ALFOMBRAS O.R.M. S.A., es
9 de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON
10 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
11 (USD. \$ 5.799,72).- Comparece el accionista señor
12 Pedro Damián Borja Rojas, con el fin de darse por
13 notificado con la adjudicación realizada y
14 expresar su conformidad y aceptación.- Todos los
15 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-
16 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes expresan
17 que aceptan y están de acuerdo en todas sus
18 partes, en la suscripción del presente contrato,
19 por ser en beneficio de sus mutuos intereses.-
20 **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos de la celebración de la
21 presente escritura, al igual que todos los que
22 correspondan a impuestos que cause la misma, serán
23 pagados por la compañía Alfombras O.R.M. S.
24 Cualquiera de los comparecientes o el abogado

Notaria Séptima del cantón Quito



1 patrocina la presente minuta quedan facultados
2 para obtener la inscripción del presente
3 instrumento público, en el Registro Mercantil del
4 cantón Quito y su posterior notificación a la
5 Superintendencia de Compañías de Quito, para que
6 tome nota del presenta acto societario en el
7 expediente de la presente compañía.- Usted señor
8 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
9 estilo para la plena validez del presente
10 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que
11 se encuentra firmada por el doctor Xavier Escobar
12 Ospina, Abogado con matrícula profesional número
13 cinco mil ochocientos cincuenta y siete, del
14 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
15 otorgamiento de la presente escritura pública se
16 observaron los preceptos legales del caso; y,
17 leída que les fue por mí, el Notario íntegramente
18 esta escritura a los comparecientes, éstos se
19 afirman y ratifican en todas sus partes.- Para
20 constancia firman conmigo en unidad de acto, de
21 todo lo cual doy fe.-

22
23
24 

25
26 Sra. María de Lourdes Rojas Miranda

27 C.C. No. 170337664-8

28

Dr. Luis Vargas Hinojosa

1

2

3

4

Pedro Borja

5

Sr. Pedro Damián Borja Rojas

6

C.C. No. 171090304-6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

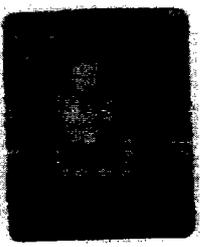

EL NOTARIO

Notaría Séptima del cantón Quito




CIUDADANIA 171090304-6
BORJA ROJAS PEDRO DAMIAN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
03 JULIO 1978
009- 0160 06319 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

Pedro Rojas



ECUATORIANA***** V2444V4244
CASADO HARO ESPINOZA PAULA S
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
PEDRO GONZALO BORJA
MARIA DE LOURDES ROJAS
QUITO 15/07/2009
15/07/2021



REN 1558267


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

265-0008
NÚMERO

1710903048
CÉDULA

BORJA ROJAS PEDRO DAMIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CALDERON
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Pedro Rojas



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de DECLARACIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALFOMBRAS O.R.M. S.A.; otorgada por: SRA. MARÍA DE LOURDES ROJAS MIRANDA, SR. PEDRO DAMIÁN BORJA ROJAS, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



A handwritten signature in black ink, which appears to be "Dr. Luis Vargas Hinostroza", enclosed within a hand-drawn oval.

~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO~~

